



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente S-5058/00/2024 y la Resolución Rectoral N.º 0262/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente antes mencionado, se tramita el llamado a Concurso de Ascenso, Cerrado Interno, de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría cuatro (4), Agrupamiento Técnico - Profesional, Escalafón Decreto P.E.N. N.º 366/06, para cumplir funciones en el Laboratorio de Física del Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.

Que por la citada Resolución Rectoral, se autoriza y se llama a concurso de Ascenso, y se aprueban los **ANEXOS I, II, y III**, referidos a los requisitos, documentación obligatoria, condiciones generales y perfil, jurado que intervendrá y plazos de ejecución del proceso.

Que de acuerdo al acta emitida por el jurado evaluador, de fecha 8 de agosto de 2025, el postulante no cumple con lo establecido en el Artículo 50º del reglamento de concursos para el personal Nodocente de la Universidad Nacional del Comahue.

Que en consecuencia se debe cumplir con lo establecido en el Artículo 54º del mencionado reglamento de concursos, dejando en primera instancia desierto el llamado a concurso; y habilitando el mismo como Concurso Cerrado General (Artículo 8º).

Que por Resolución Rectoral N.º 614/2025, se designa a cargo del Despacho de Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue, al Sr. Vicerrector, Téc. Paul Osovnikar, D.N.I. N.º 24.519.087.

Que en consecuencia se dicta el acto resolutivo pertinente.

Por ello:

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR desierto el llamado a Concurso de Ascenso, Cerrado Interno, de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Permanente, Categoría cuatro (4) - Agrupamiento Técnico - Profesional del Escalafón Nodocente Decreto P.E.N. N.º 366/06, para cumplir funciones en el Laboratorio de Física del Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la solicitud del llamado a concurso de Ascenso, Cerrado General, de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Permanente, Categoría cuatro (4) - Agrupamiento Técnico - Profesional del Escalafón Nodocente Decreto P.E.N. N.º 366/06; para cumplir funciones en el Laboratorio de Física del Centro Regional Universitario Bariloche, de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral N.º 0380/2019 y Decreto P.E.N. N.º 366/06.

ARTÍCULO 3º: LLAMAR a Concurso de Ascenso, Cerrado General, de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Permanente, Categoría cuatro (4) - Agrupamiento Técnico - Profesional del Escalafón Nodocente Decreto P.E.N. N.º 366/06, para cumplir funciones en el Laboratorio de Física del Centro Regional Universitario Bariloche, sus requisitos, perfil y condiciones generales según consta en el **ANEXO I** de la presente, y de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral N.º 0380/2019 y sus modificatorias, y el Decreto P.E.N. N.º 366/06.

ARTÍCULO 4º: APROBAR el cronograma establecido en el **ANEXO II** de la presente.

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR al jurado que entenderá en el presente concurso Cerrado General, de Antecedentes y Oposición que figura como **ANEXO III** de la presente.

ARTÍCULO 6º: NOTIFICAR oportunamente a todas las partes intervinientes según lo establecido en la Resolución Rectoral N.º 380/2019.

ARTÍCULO 7º: REGISTRAR, comunicar y archivar.



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

ANEXO I

Condiciones del llamado a Concurso de Ascenso, Cerrado General, de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Permanente - Categoría cuatro (4), en la Universidad Nacional del Comahue.

1 - Requisitos

- 1.1 Completar planilla de inscripción al concurso.
- 1.2 Integrar la planta permanente del personal Nodocente de la Universidad Nacional del Comahue.
- 1.3 Presentación de Currículum Vitae con certificaciones de antecedentes (adjuntar certificados correspondientes a capacitaciones, que respalde lo detallado en el CV).
- 1.4 Presentación de un Plan de Trabajo (**Artículo 47º, Resolución Rectoral N.º 0380/2019**), esta documentación debe ser presentada al momento de la inscripción, y entregada en sobre cerrado con rotulo que incluya Nombres y Apellidos, datos del concurso, D.N.I. y Firma.
- 1.5 Entrevista y defensa del Plan de Trabajo.

2 - Perfil

- 2.1 Diligencia, competencia, planificación y organización en las funciones bajo su responsabilidad.
- 2.2 Habilidades de comunicación efectiva y capacidad de análisis para la vinculación e interacción con la comunidad Universitaria.
- 2.3 Apertura al diálogo y capacidad de escucha.
- 2.4 Liderazgo de equipos de trabajo y multidisciplinarios.
- 2.5 Proactivo/a, inquieto/a para el desarrollo de sus funciones y mejoramiento de su área de trabajo.
- 2.6 Mantener una actitud de disponibilidad, apertura e innovación para las tareas a realizar.
- 2.7 Aptitud temple ante problemáticas y demandas de diversos sectores vinculados al área.
- 2.8 Poseer adecuadas habilidades interpersonales, amabilidad, buen trato y discreción (integridad y confidencialidad), respetuoso/a de la comunidad en general y a las normas.



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

3 - Condiciones Generales

3.1 Remuneración: corresponde a la Categoría cuatro (4), del Escalafón Decreto P.E.N. N.º 366/06.

3.2 Horario a cumplir: 35 horas semanales, 7 h diarias.

3.3 Categoría: cuatro (4) del tramo intermedio, Agrupamiento Técnico - Profesional (Decreto N.º 366/06).

3.4 Lugar de prestación de servicios: Centro Regional Universitario Bariloche, ubicado en Quintral 1250 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

ANEXO II

De los plazos

1.1 Fijar el día 8 de septiembre al 17 de octubre de 2025, para la publicación del presente llamado.

1.2 Fijar el período de inscripción de los aspirantes los días 20 al 24 de octubre de 2025, en oficinas del Departamento de Recursos Humanos del Centro Regional Universitario Bariloche, ubicado en Quintral 1250 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

1.3 La lista de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de la Dirección de Personal y en medios oficiales de la institución, a partir del día 27 al 29 de octubre de 2025, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los demás aspirantes, correspondiente al CV y certificaciones, observarlos y/o impugnarlos; el plazo para las mismas quedará comprendido entre los días 30 y 31 de octubre de 2025.

1.4 Fijar como fecha para la defensa del Plan de Trabajo y entrevista personal, para el cargo a cubrir, los días 3 al 14 de noviembre de 2025, a partir de las 09:00 h (lugar a designar por el Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Académica).

1.5 Publicación del Orden de Mérito definitivo producido por el Jurado, 48 horas después de entregado el dictamen al Departamento de Formación y Perfeccionamiento, en cartelera de la Dirección de Personal y del mismo departamento, como así también en medios oficiales de la institución.

1.6 Una vez publicado el Orden de Mérito Definitivo el mismo podrá ser impugnado por los postulantes en el término de los cinco días hábiles siguientes.

1.7 El postulante en primer lugar del Orden de Mérito Definitivo comenzará a prestar servicios una vez finalizados los plazos de impugnación y resueltas las mismas, si las hubiere, y una vez publicada la Resolución Rectoral con el orden de mérito definitivo.



RESOLUCIÓN N.º

NEUQUÉN,

ANEXO III

Del Jurado que entenderá en el llamado a Concurso de Ascenso, Cerrado General, de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo Nodocente, Categoría cuarto (4), Agrupamiento Técnico - Profesional, Escalafón Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Laboratorio de Física del Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.

TITULARES:

1. Sebastián D. SALVAREZZA, D.N.I. N.º 30.518.763 - Universidad Nacional de Rio Negro
2. María P. CREGO D.N.I. N.º 23.672.479 - Universidad Nacional del Comahue
3. Agostina BIAGINI, D.N.I. N.º 36.294.131 - Universidad Nacional de Rio Negro

SUPLENTES:

1. María C. Oliva, D.N.I. N.º 31.203.321 - Universidad Nacional del Comahue
2. Verónica LEVAGGI, D.N.I. N.º 22.355.206 - Universidad Nacional del Comahue.